



Salta, 11 de junio de 2024



**DISPOSICIÓN INTERNA N° 134/2024**

**VISTO:**

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, necesita cubrir por concurso las horas cátedras interinas "Dirección y Puesta en Escena", correspondiente al 4° Año del Profesorado de Teatro, Plan RM N° 014/10, con 04 horas cátedra, régimen 2do. Cuatrimestre, Turno Tarde.

Que la causal de vacante se produce por: Baja por Impugnación Concurso Inst. Legal N° 318/2023 Prof. Canda Daniela DNI N° 25.800.918.

Que es necesario realizar la primera convocatoria correspondiente y así cubrir los cargos con un perfil profesional acordes a las funciones de los mismos, para el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2024.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, aplicando Grilla de Evaluación Disposición Interna N° 108/2022, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

**Por ello;**

**EL SUPERVISOR DE NUCLEO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE ARTE  
N° 6004 PROFESOR FERNANDO ALMEDA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1:**

Convocar en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras interinas: "Dirección y Puesta en Escena", correspondiente al 4° Año del Profesorado de Teatro, con 4 (cuatro) horas cátedra, régimen 2do. Cuatrimestre, Plan de Estudios aprobado por R. M. N° 014/10.

**ARTÍCULO 2:**

Los horarios establecidos para el dictado de la cátedra son:

- Martes: 14:00 a 15:20
- Jueves: 14:00 a 15:20



**DISPOSICIÓN INTERNA N° 134/2024**

**ARTÍCULO 3:**

De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

**Fecha de Publicación:** 24, 25, 26,27, y 28 de junio de 2024

**Fecha de apertura:**

- Miércoles 03; jueves 04 y viernes 05 de julio 2024 - Horario 09:00am 11:00am

**Fecha de cierre:** viernes 05 de julio de 2024 hs. 11:00 am

**Sobre la Autenticación de la Documentación**

**Fechas de Autenticación**

Miércoles 03 de julio de 2024 - Horarios 19:30 a 22:00 – Responsable – RTI: Papadopoulos, Miguel –

Horario 14:30 a 17:00 – Responsable Jefa de Preceptores: Sra. Arias, Lucia

Jueves 04 de julio de 2024 - Horario 09:00 a 11:00 – Responsable RTI: Papadopoulos, Miguel

**Importante:** No se realizara autenticación de la documentación el último día de Inscripción – Viernes 05 de julio de 2024

**Evaluación de Antecedentes**

Desde el 22 de julio de 2024 en horario a convenir con el jurado.

**Entrevistas**

Conforme a lo establecido por la Disposición DGES N° 269/03 se tomará en cuenta los criterios que figuran en el anexo I del presente instrumento y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 108/2022, emitida por esta unidad educativa.

**Lugar:** Secretaría del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004

**Dirección:** Avenida Democracia S/N Altura Efeta - Barrio El huaico

**ARTÍCULO 4:**

La inscripción de postulantes se formalizará con la documentación que a continuación se detalla en el plazo estipulado en el art. 3.

- I. Nota de solicitud dirigida al Prof. A Cargo de Rectoría Especialista Santiago Narváez, detallando el espacio curricular para el cual se postula especificando lugar, día y hora, como lo establece el art. N° 2.
- II. No deben encontrarse comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por el art. 50 de la Ley 6820 " Estatuto del educador"
- III. Conocer y aceptar las condiciones fijadas por la presente disposición y en lo normado por la disposición N° 269/03 de la DGES.
- IV. Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante



**DISPOSICIÓN INTERNA N° 134/2024**

- V. Finalizado el período de inscripción, Administración del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.
- VI. Currículo Vitae Nominal (con Domicilio Legal)
- VII. Documentación Probatoria según Disposición DGES N° 269/03: **Títulos y antecedentes autenticados.**
- VIII. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición de la DGES N° 269/03. La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal, para lo cual la institución la hará conocer a los interesados al momento de la inscripción. La presentación del postulante, deberá contemplar lo siguiente:

**1.- ORGANIZACIÓN DE CV Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA**

- 1- TITULOS
- 2- ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES
- 3- ANTECEDENTES DOCENTES ANTERIORES
- 4- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 5- CARGOS O TAREAS DE INVESTIGACION
- 6- CURSOS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO
- 7- CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, OTROS.
- 8- EVENTOS ARTÍSTICOS
- 9- OTROS ANTECEDENTES

**2.- ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO**

- 1- DATOS IDENTIFICATORIOS: PERSONALES Y DE LA UNIDAD CURRICULAR/CARRERA
- 2- FUNDAMENTACIÓN
- 3- PROPÓSITOS/OBJETIVOS
- 4- CONTENIDOS
- 5- ASPECTOS METODOLÓGICOS
- 6- ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES
- 7- BIBLIOGRAFÍA - RECURSOS
- 8- EVALUACIÓN
- 9- OTROS

**ARTÍCULO 5:**

Aprobar la siguiente nómina de docentes que integrarán el tribunal evaluador que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos en el espacio curricular detallado en el Art. 1

**MIEMBROS TITULARES:**

Institucional: Costaguta, Raúl - Escenógrafo Universitario

Extra institucional: Prof. Barja, Lourdes - Prof. de Teatro



**DISPOSICIÓN INTERNA N° 134/2024**

Extra institucional: Prof. Idiarte, Cristina – Lic. y Prof. en Gestión y Producción Teatral

**MIEMBROS SUPLENTE**

Institucional: Prof. Aparicio Natalia, - Lic. En Actuación – Actriz Nacional

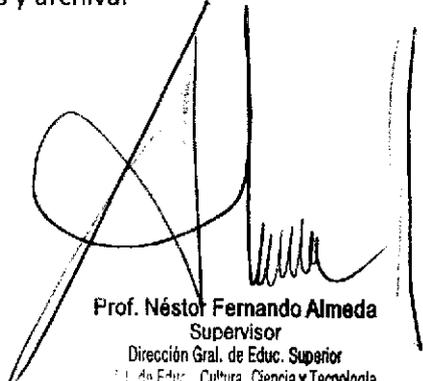
Extra institucional: Prof. Farias, Franco Prof. de Artes en Teatro.

Los perfiles de los miembros de los tribunales se eligieron en todos los casos atendiendo al anexo E de la Disp. N° 269/03 de la DGES.

**ARTÍCULO 6:**

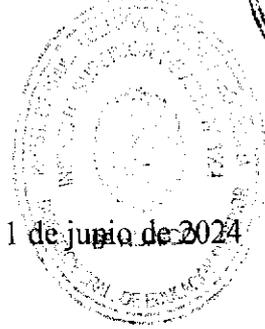
Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar



  
Prof. Néstor Fernando Almada  
Supervisor  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Min. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior  
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004  
B° EL HUAICO - SALTA -



Salta, 11 de junio de 2024

### **DISPOSICIÓN INTERNA N° 108/2022**

#### **VISTO:**

La necesidad de cubrir por concurso las horas cátedra de las diferentes carreras que se dictan en el Instituto Superior de Profesorado de Arte: Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas RM N° 019/10; Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea RM N° 019/10; Profesorado de Teatro RM N° 014/10 y Tecnicatura Superior en Puesta en Escena y Producción artística RM N° 1179/16, tanto cátedras anuales como las correspondientes al 1er. y 2do cuatrimestre y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario la cobertura por concurso, dentro del marco de la Disposición N° 269/03.

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Que esta Institución solicita aprobación de la nueva grilla de aplicación en concurso, mediante votación y por mayoría de elección de los pares, acto realizado el día 10 de agosto del presente año en las instalaciones del ISPA N° 6004, dejando sin efecto la grilla anterior confeccionada en el año 2004.

**Por Ello**

**EL PROFESOR A CARGO DE RECTORÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
PROFESORADO DE ARTE  
N° 6004 ESPECIALISTA PROFESOR SANTIAGO NARVAEZ  
DISPONE**

#### **ARTÍCULO 1:**

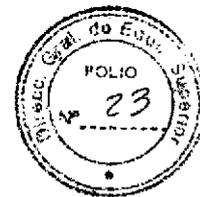
Aprobar la Grilla Institucional Propuesta por mayoría, (MÁS DE LOS DOS TERCIOS DEL PERSONAL) en la Jornada del día 10 de agosto del corriente año, que se adjunta en ANEXO I de la presente, a los efectos de dar cumplimiento con Disposición de Concurso N° 269/03.

#### **ARTÍCULO 2:**

Dejar sin efecto la grilla anterior que consta en los archivos de la DGES de fecha 2004.

#### **ARTÍCULO 3:**

La aprobación de la misma aplica a todas las carreras que se imparten en la institución ISPA N° 6004, Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas RM N° 019/10; Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea RM N° 019/10; Profesorado de Teatro RM N° 014/10 y Tecnicatura Superior en Puesta en Escena y Producción Artística RM N° 1179/16.



Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior  
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004  
B° EL HUAICO - SALTA -

Salta, 11 de junio de 2024

## DISPOSICIÓN INTERNA N° 108/2022

### ANEXO I

### GRILLA PARA APLICACIÓN EN CONCURSOS ISPA 6004:

#### Grilla de Valoración

#### I- de la Titulación (hasta 40%)

- 1.1 Título docente y/o competente al nivel y al espacio
- 1.2 Capacitación, actualización y especialización pertinente a la unidad curricular objeto de concurso
- 1.3 Trayectoria docente en Instituciones de nivel superior no universitario y/o universitario.
- 1.4 Producciones académicas pertinentes a la unidad curricular objeto de concurso
- 1.5 Experiencias docentes en el nivel a la unidad curricular objeto de concursos
- 1.6 Experiencia Docente en unidades curriculares afines y/o asociadas al campo de conocimiento en concurso.
- 1.7 Participación en la elaboración y/o desarrollo de proyectos y diseños institucionales y/o curriculares en nivel superior no universitario y/o universitario.
- 1.8 Aportes, asesoramientos, trabajos inter institucionales con la comunidad desde la especificidad.
- 1.9 Experiencias vinculadas al campo disciplinar y/o lenguajes artístico.
- 1.10 Actuación como jurado en espacios curriculares y/o de gestión institucional educativa en todos los niveles.

#### II- de la Oposición

- a- Proyecto Pedagógico escrito (30%). Se puntuara con un valor máximo de 10 cada ítem.
  - i. Coherencia interna entre los componentes: Fundamentación (posicionamiento teórico y articulación interna). Contenidos. Objetivos. Metodología. Evaluación y Bibliografía.
  - ii. Pertinencia con los ejes del Diseño Curricular Jurisdiccional vigente
  - iii. Propuesta que respete la especificidad para la carrera, objeto de la convocatoria.
- b- Defensa del proyecto (30%) Se puntuara con un valor máximo de 10 cada ítem
  - i. Solvencia y pertinencia en la defensa de su propuesta.
  - ii. Sentido y significatividad en la elección de los ejes temáticos propuestos
  - iii. Propuesta de articulación con los otros campos de formación docente de manera vertical y horizontal. Imprinta innovadora en la propuesta.

#### ARTÍCULO 3:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

